



Desayuno

El Acoso Sexual en las Empresas: Lecciones Aprendidas.

Reserve la
Fecha

Martes
10
Junio

Lugar:
Hotel Hilton
Salón: Platinum 1
Cra. 7 No. 72-41
Bogotá

7:30 - 9:40 AM

Nos complace invitarle a un **Desayuno con Kroll**, donde se compartirán los resultados de la reciente encuesta empresarial sobre **El Acoso Sexual en las Empresas**. Este desayuno será una oportunidad única para conocer los **hallazgos de los casos** que se han investigado y documentado en diversas empresas de la región, gracias al trabajo de los equipos en **Colombia, México, Brasil, Argentina, España y Francia**.

A la luz de los hallazgos, y en el marco de la **ley 2365 de 2024**, se discutirán las tendencias y mejores prácticas para abordar el acoso sexual en el entorno laboral, y cómo estas pueden ser implementadas en sus organizaciones para crear un **ambiente de trabajo seguro y respetuoso**.

CRECE LA OLA DE ESTAFAS DIGITALES EN COLOMBIA, ¿CÓMO PROTEGERSE?

VER MÁS...



En Colombia, las estafas digitales han experimentado un aumento alarmante, con tácticas cada vez más sofisticadas que incluyen suplantación de identidad, fraudes con criptomonedas y el uso de plataformas como redes sociales para difundir engaños. Las técnicas de los ciberdelincuentes ahora abarcan desde correos electrónicos fraudulentos hasta llamadas de *vishing*, engañando a los usuarios mediante la creación de comunicaciones aparentemente legítimas. Además, el auge de tecnologías como los *deepfakes* y la inteligencia artificial está añadiendo una capa adicional de complejidad, haciendo que los fraudes sean aún más difíciles de detectar y prevenir.

El informe de TransUnion destaca que una gran parte de los colombianos afectados por fraudes digitales no lograron identificar las amenazas a tiempo, lo que subraya la necesidad de una mayor educación digital. Para protegerse, se recomienda verificar la autenticidad de los mensajes recibidos, evitar hacer clic en enlaces desconocidos, no compartir información personal sensible y desconfiar de ofertas sospechosas. También se enfatiza la importancia de corroborar la identidad de los remitentes y evitar descargar archivos adjuntos de fuentes no confiables. La prevención, la verificación constante y el uso de medidas de seguridad son claves para enfrentar esta creciente ola de fraudes digitales.

VANTI RESPONDIÓ A LA DECISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS Y TOMARÁ ACCIONES LEGALES

VER MÁS...

Vanti respondió a la decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos (Superservicios) sobre el ajuste de tarifas de gas, anunciando que tomará acciones legales debido a lo que considera una medida "injustificada". La compañía argumenta que la resolución se tomó sin tener en cuenta la regulación vigente, con errores de cálculo y extralimitación de funciones. Además, Vanti señala que la Superintendencia, a pesar de tener acceso a información sobre la disponibilidad de gas, no propuso medidas para mitigar el impacto del déficit de gas natural, y considera que la decisión genera inestabilidad en la prestación del servicio. La empresa asegura que interpondrá acciones legales y buscará el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación en este proceso.

Por otro lado, la Superintendencia de Servicios Públicos impuso a Vanti un Programa de Gestión para ajustar las tarifas y devolver los montos cobrados de manera indebida a los usuarios, después de que la empresa anunciara un incremento del 36% en las tarifas en febrero. Según la Superservicios, Vanti reportó una disponibilidad de gas inferior a la real con el fin de justificar la importación de gas para la demanda residencial, lo cual fue desmentido por Vanti y el presidente del Grupo Energía de Bogotá. La compañía destacó que las tarifas ya han comenzado a reducirse y que seguirán con la tendencia de disminución durante el resto del año.



VER MÁS...

COCA-COLA PIERDE BATALLA LEGAL TRAS DENUNCIAR QUE UN PRODUCTO ESPAÑOL TENÍA UN NOMBRE SIMILAR A UNA DE SUS MARCAS

En mayo de 2025, el Consejo de Estado rechazó la demanda presentada por Coca-Cola, que alegaba que la marca 'La Brisa Alvisa' registrada por la empresa Alvisa Alcohol Group generaba confusión con su producto Agua Brisa. El conflicto comenzó en 2015 cuando Coca-Cola se opuso al registro de 'La Brisa Alvisa', argumentando que el nombre podía inducir a error a los consumidores. A pesar de la negativa de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y una apelación infructuosa, Coca-Cola llevó el caso ante el Consejo de Estado, donde el tribunal no respaldó sus argumentos tras un análisis exhaustivo de ocho años.

El Consejo de Estado concluyó que no existía riesgo de confusión entre ambas marcas, destacando que la inclusión de "Alvisa" confería a la marca 'La Brisa Alvisa' un carácter distintivo que la diferenciaba de la marca de Coca-Cola. Los magistrados argumentaron que la palabra “Brisa” no podía ser objeto de monopolio y que los productos asociados a ambas marcas eran completamente diferentes: agua y bebida alcohólica. Además, señalaron que la combinación de “Alvisa” alteraba significativamente la sonoridad y percepción de la marca, lo que reducía la posibilidad de confusión entre los consumidores.